



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-728/2025 Y ACUMULADO.

PROMOVENTES: [DATO PROTEGIDO] Y OTRA PERSONA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/128/2024** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por [DATO PROTEGIDO]

[DATO PROTEGIDO], en contra "**POR PRESUNTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO**" (sic). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **trece de noviembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **nueve horas con diez minutos** del día de hoy **trece de noviembre de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PROMOVENTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha trece de noviembre del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO





JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANIA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-728/2025 Y
ACUMULADO.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/128/2024.

PARTE ACTORA: DATO PROTEGIDO
Y OTRA PERSONA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El secretario general de acuerdos, da cuenta a la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica de fecha doce de noviembre del año en curso, signada por la Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral¹, a través de la cual informa: *"con fundamento en los artículos 26, apartado 3, 29, apartado 5 y 84 apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, en relación con los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en cumplimiento a lo ordenado en la SENTENCIA dictada el inmediato once de noviembre, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado y acumulado; la suscrita actuario NOTIFICA DE MANERA ELECTRÓNICA, con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa firmada electrónicamente"* (sic), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), el doce de noviembre de la presente anualidad a las 14:23:47 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha once de noviembre de dos mil veinticinco dictada por

¹ En adelante Sala Regional Xalapa.



el Pleno de la referida autoridad jurisdiccional electoral federal en el expediente federal citado al rubro y que en su parte conducente determinó:

*"...PRIMERO. Se **acumula** el juicio **SX-JG-170/2025** al diverso juicio de la ciudadanía **SX-JDC-728/2025**. En consecuencia, agréguese copia certificada de los puntos resolutive de la sentencia al expediente acumulado.*

***SEGUNDO.** Se **tiene por no presentada** la demanda del SX-JG-170/2025, en términos del considerando tercero de esta sentencia.*

***TERCERO.** Se **confirma** la sentencia impugnada, de conformidad con las razones expuestas en el considerando quinto de esta ejecutoria..." (sic).*

SEGUNDO. Notificación a este órgano jurisdiccional electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido de la referida sentencia dictada por el Pleno de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; lo cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (13 de noviembre de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**